	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: CID-FO-61
	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 01
	EDICTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2014 Página 1 de 4

**LA SUSCRITA ABOGADA CONTRATISTA
DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTION CORPORATIVA - CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER**


H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 145 DE 2016, SE DICTÓ AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA, EL CUAL EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar LA TERMINACION de la presente actuación radicada con el número 145-2016 y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO por las razones expuestas en el presente previsto, para las peticiones radicadas en la Secretaría Distrital de la Mujer, identificada con los siguientes radicados y las dependencias responsables de su trámite:

RADICADO Y/O PETICIONARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RADICADO Y/O PETICIONARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
819672016 / 1-2016-02615	Dirección de Enfoque Diferencial	176210016	Dirección de Enfoque Diferencial
171172016 / 1-2016-02615	Dirección de Enfoque Diferencial	171110016	Dirección de Talento Humano
118172016 / 1-2016-02615	Sub. Fortalecimiento de Capacidades	178972016	Dirección de Talento Humano
124032016 / 1-2016-02615	Dirección de Territorialización de Derechos	178932016	Dirección de Talento Humano
126682016 / 1-2016-02758	Dirección de Talento Humano	180182016	Dirección de Talento Humano
	Dirección de Territorialización de Derechos	180222016	Dirección de Talento Humano
147282016 / 1-2016-04101	Sub. Fortalecimiento de Capacidades	181282016	Dirección de Talento Humano
143612016 / 1-2016-04243	Sub. Fortalecimiento de Capacidades	181462016	Dirección de Territorialización de Derechos
148410016 / 1-2016-04261	Dirección de Enfoque Diferencial	182142016	Dirección de Talento Humano
1766872016	Dirección de Talento Humano	176742016	Dirección de Talento Humano
172663016	Dirección de Talento Humano	176802016	Dirección de Talento Humano
172692016	Dirección de Talento Humano	176812016	Dirección de Talento Humano
172420016	Dirección de Talento Humano	176852016	Dirección de Talento Humano
172422016	Dirección de Talento Humano	176942016	Dirección de Talento Humano
176162016	Dirección de Talento Humano	176942016	Dirección de Talento Humano
		176947016	

SEGUNDO: Abrir investigación Disciplinaria en contra de: LIUBKA MILENA BUITRAGO RAMIREZ, en su calidad de Directora de Derechos y Diseño de Políticas de la SDMujer para la época de los hechos; MARIA CATALINA PARRA OSORIO, en su calidad de Directora de Enfoque Diferencial (E) para la época de los hechos SONIA NADIESDA ZABALA CASTAÑEDA, en calidad de Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para la época de los hechos; CARLOTA ALMECIGA ROMERO, en su calidad de Directora de Gestión del Conocimiento, para la época de los hechos, ROCIO DURAN, profesional de la Dirección de Gestión del Conocimiento; ANA MARIA RODRIGUEZ PORRAS, en calidad de Asesora de Despacho – Comunicaciones; JOSE ALFREDO DIAZ VEGA; Técnico Administrativo de la oficina Asesora de Comunicaciones; LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO; en calidad de Directora de Talento Humano, LORENA MUÑOZ, Auxiliar Administrativa de la Dirección de Talento Humano, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia. TERCERO: Tener como pruebas las allegadas e incorporadas al Expediente Disciplinario No. 145 de 2016, y ordenar las siguientes: 1. Por Secretaría solicitar a la Dirección de talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, se sirva certificar y remitir con destino al expediente disciplinario No. 145 de 2017 a este Despacho lo siguiente: - Extracto de la hoja de vida de las servidoras públicas: LIUBKA MILENA BUITRAGO RAMIREZ, en su calidad de Directora de Derechos y Diseño de Políticas de la SDMujer para la época de los hechos; MARIA CATALINA PARRA OSORIO, en su calidad de Directora de Enfoque Diferencial (E) para la época de los hechos SONIA NADIESDA ZABALA CASTAÑEDA, en calidad de Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para la época de los hechos; CARLOTA ALMECIGA ROMERO, en su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: CID-FO-61
	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 01
	EDICTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2014 Página 2 de 4

calidad de Directora de Gestión del Conocimiento , para la época de los hechos, ROCIO DURAN, profesional de la Dirección de Gestión del Conocimiento; ANA MARIA RODRIGUEZ PORRAS, en calidad de Asesora de Despacho – Comunicaciones; JOSE ALFREDO DIAZ VEGA; Técnico Administrativo de la oficina Asesora de Comunicaciones; LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO; en calidad de Directora de Talento Humano, LORENA MUÑOZ, Auxiliar Administrativa de la Dirección de Talento Humano, en los cuales consten los siguientes datos: identidad personal, última dirección registrada, fecha de ingreso y retiro, si es del caso, cargos ocupados indicando el respectivo lapso salario devengado para la vigencia 2016, tipo de vinculación, resolución de nombramiento y acta de posesión, constancias sobre antecedentes laborales y disciplinarios internos para cada una de las citadas servidoras públicas, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3º del artículo 154 de la Ley 734 de 2002. – Copia del Manual de funciones de los cargos ocupados por las citadas servidoras públicas, para la vigencia 2016. 2. Consultar en la página de la Procuraduría General de la Nación y la Personería Distrital, los antecedentes disciplinarios de las señoras LIUBKA MILENA BUITRAGO RAMIREZ, en su calidad de Directora de Derechos y Diseño de Políticas de la SDMujer para la época de los hechos; MARIA CATALINA PARRA OSORIO, en su calidad de Directora de Enfoque Diferencial (E) para la época de los hechos SONIA NADIESDA ZABALA CASTAÑEDA, en calidad de Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para la época de los hechos; CARLOTA ALMECIGA ROMERO, en su calidad de Directora de Gestión del Conocimiento , para la época de los hechos, ROCIO DURAN, profesional de la Dirección de Gestión del Conocimiento; ANA MARIA RODRIGUEZ PORRAS, en calidad de Asesora de Despacho – Comunicaciones; JOSE ALFREDO DIAZ VEGA; Técnico Administrativo de la oficina Asesora de Comunicaciones; LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO; en calidad de Directora de Talento Humano, LORENA MUÑOZ, Auxiliar Administrativa de la Dirección de Talento Humano e incorporarlos al expediente. CUARTO: Por Secretaría, comunicar el contenido de esta providencia a la Procuraduría general de la nación, en cumplimiento de la Resolución No. 436 de 2002, expedida por el procurador General de la nación y a la personería de Bogotá D.C. QUINTO: Notificar personalmente la apertura de la presente investigación Disciplinaria a LIUBKA MILENA BUITRAGO RAMIREZ, en su calidad de Directora de Derechos y Diseño de Políticas de la SDMujer para la época de los hechos; MARIA CATALINA PARRA OSORIO, en su calidad de Directora de Enfoque Diferencial (E) para la época de los hechos SONIA NADIESDA ZABALA CASTAÑEDA, en calidad de Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para la época de los hechos; CARLOTA ALMECIGA ROMERO, en su calidad de Directora de Gestión del Conocimiento , para la época de los hechos, ROCIO DURAN, profesional de la Dirección de Gestión del Conocimiento; ANA MARIA RODRIGUEZ PORRAS, en calidad de Asesora de Despacho – Comunicaciones; JOSE ALFREDO DIAZ VEGA; Técnico Administrativo de la oficina Asesora de Comunicaciones; LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO; en calidad de Directora de Talento Humano, LORENA MUÑOZ, Auxiliar Administrativa de la Dirección de Talento Humano, para que ejerzan los derechos de contradicción y de defensa, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la ley 734 de 2002. Así mismo indicar que pueden nombrar defensor para que las/o represente en el curso de las diligencias y solicitar ser escuchadas/o en versión libre. SEXTO: Para el cumplimiento de lo ordenado en el presente auto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 734 de 2002, COMISIONAR con amplias facultades a la profesional de esta oficina ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO, para que practique las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de esta investigación disciplinaria dentro del término de doce (12) meses. NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y CUMPLASE. Fdo. DALIA INES OLARTE MARTINEZ, Subsecretaria de Gestión Corporativa.”

PARA NOTIFICAR A LIUBKA MILENA BUITRAGO RAMIREZ y LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA CARTELERA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: CID-FO-61
	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 01
	EDICTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2014 Página 3 de 4

HÁBILES, HOY DOCE (12) DE AGOSTO DE 2021, A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA. DE IGUAL FORMA SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.



ESPERANZA GIL ESTEVEZ

Profesional Contratista – Control Interno Disciplinario
Subsecretaría de Gestión Corporativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: CID-FO-61
	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 01
	EDICTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2014 Página 4 de 4

LA SUSCRITA ABOGADA CONTRATISTA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTION CORPORATIVA - CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

C E R T I F I C A:

QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA HOY DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2021, A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.). DE IGUAL FORMA FUE PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.



ESPERANZA GIL ESTEVEZ

Profesional Contratista – Control Interno Disciplinario
Subsecretaría de Gestión Corporativa